



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6046 / 2019.-

ZAPALLAR 13 DIC 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, modificado por Decreto de Alcaldía N°529/2019, de fecha 28 de enero de 2019, modificado por el Decreto de Alcaldía N°5.563/2019, de fecha 18 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO:

- DL799, Artículo N°1, inciso 3°.
- Correo electrónico, de fecha 4 de Diciembre de 2019, confirmando asistencia usuarios a Sotero del Rio.

DECRETO:

AUTORIZASE salida de vehículo, según el siguiente detalle:

➤ Vehículo	:	KIA CARENS PLACA GPJG-31
➤ Conductor	:	Víctor Mancilla Vega Rut:
➤ Fecha	:	Sábado 14 Diciembre de 2019
➤ Horario	:	Desde las 6:00 horas y hasta las 16:00
➤ Destino	:	Santiago (ida y vuelta)
➤ Motivo	:	Traslado de Paciente a Hospital Sotero de Rio Santiago

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
★ **Secretario Municipal**

Juan Pablo Destuet González
"Por Orden del señor Alcalde"

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / BGE /caf.

